



## CONVOCATORIA

### PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SEDE CENTRAL Y SEDES REGIONALES POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

#### MENOR CUANTIA 2021

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid dentro de su plan de desarrollo, propende por fortalecer el eje estratégico de investigación, mediante la política de Ciencia, Tecnología e Innovación como pilares transversales, en la consolidación académica y social de nuestra institución, el cual se desarrolla en el marco del proyecto denominado Fortalecimiento y Desarrollo de la Investigación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Antioquia.

Esta convocatoria se enmarca en el contexto del Acuerdo Consejo Directivo 06 del 09 de mayo de 2017 y se podrán presentar propuestas para el desarrollo de proyectos con base en los siguientes tipos:

TIPO	DESCRIPCIÓN
Proyectos de investigación aplicada	Para efectos de dicha convocatoria la investigación aplicada busca fundamentalmente el desarrollo de conocimiento que permita dar soluciones concretas a problemáticas relacionadas con los objetos de conocimiento y de formación de los distintos programas, “Consisten en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico” <sup>1</sup> . Así mismo para el caso de las Ciencias Sociales, la investigación aplicada busca a través de las teorías científicas resolver problemas de conocimiento y realizar propuestas que permitan intervenir situaciones concretas, en el campo de lo social, educativo, empresarial, comunitario, entre otros.  Las Ciencias Sociales buscan la vinculación permanente entre la teoría y la práctica, entre el “saber y el hacer”. Padrón (2006) hace dos distinciones: a) La que incluye cualquier esfuerzo sistemático y socializado por resolver problemas o intervenir situaciones. La innovación técnica, artesanal e industrial como la propiamente científica. b) La que sólo considera los estudios que explotan teorías científicas previamente validadas, para la solución de problemas prácticos y el control de situaciones de la vida cotidiana.
Proyectos de investigación y desarrollo experimental	“El desarrollo experimental consiste en trabajos sistemáticos, fundamentados en los conocimientos existentes obtenidos por la investigación o la experiencia práctica, que se dirigen a la fabricación de nuevos materiales, productos o dispositivos, a establecer nuevos procedimientos, sistemas y servicios, o a mejorar considerablemente los que ya existen”. <sup>2</sup>
Proyectos I+D	“La investigación y el desarrollo experimental (I+D) comprenden el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos,

<sup>1</sup> OECD (2002). *Frascati Manual* (en español). p.82. ISBN 92-64-19903-9. Consultado el 21 de enero de 2016, [http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/ManuaFrascati-2002\\_sp.pdf](http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/ManuaFrascati-2002_sp.pdf)

<sup>2</sup> OECD (2002). *Frascati Manual* (en español). p.83. ISBN 92-64-19903-9. Consultado el 21 de enero de 2016, [http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/ManuaFrascati-2002\\_sp.pdf](http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/ManuaFrascati-2002_sp.pdf)



	incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones”. <sup>3</sup>
Proyectos de Investigación en Innovación (I+D+I)	Proyectos propios de resultados exitosos de proyectos I+D, en este sentido, la Innovación contiene la I+D. Los proyectos viables desde innovación (Manual de Oslo p. 32 – 33) son del siguiente tipo: <ul style="list-style-type: none"><li>● Innovaciones de Producto: implica cambios significativos de las características de los bienes y servicios enteramente nuevos y las mejoras significativas de los productos existentes.</li><li>● Innovaciones de Proceso: cambios significativos en los métodos de producción y de distribución.</li><li>● Innovaciones Organizativas: puesta en práctica de nuevos métodos de organización. Estos pueden ser cambios en las prácticas de la empresa, en la organización del lugar del trabajo o en las relaciones exteriores de la empresa.</li></ul>

## 1. OBJETIVO:

Fortalecer la generación, producción, gestión y aplicación de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la investigación politécnica, así como la transferencia de este, a la docencia y la extensión, permitiendo el desarrollo científico, tecnológico, cultural, social y económico de la región y el país.

## 2. DIRIGIDO A:

- **Docentes vinculados:** Deben pertenecer a alguno de los grupos de investigación institucional, con GrupLAC actualizado, que no presente situación de no conformidad con el Sistema de Gestión de la Calidad institucional. En las Regiones el docente de tiempo completo debe tener carga académica asignada en uno de los Centros Regionales.
- **Docentes ocasionales:** Que sean miembros activos del SCTel, a través de los Grupos de Investigación con CvLAC vigente; que no presente situación de no conformidad con el Sistema de Gestión de la Calidad institucional. En las Regiones el docente de tiempo completo ocasional debe tener carga académica asignada en uno de los Centros Regionales.
- **Docentes de cátedra:** Que sean miembros activos del SCTel, a través de los Grupos de Investigación con CvLAC vigente; el proyecto deberá contemplar dentro del rubro de personal su financiación, cumpliendo con los requisitos y las normas institucionales. En las Regiones el docente de cátedra debe tener carga académica asignada en uno de los Centros Regionales.

**Nota:** Para los docentes de cátedra y ocasionales que al momento de la presente convocatoria no tengan vinculación con los grupos de Investigación al momento de asignar el presupuesto a la propuesta del proyecto de investigación, (con una evaluación mínimo de 7.0, en el 100%), deberá inscribirse a uno de los grupos categorizados de la institución, para esto el investigador principal solicitará al grupo

<sup>3</sup> OECD (2002). *Frascati Manual* (en español). p. 30. ISBN 92-64-19903-9. Consultado el 21 de enero de 2016, [http://www.idi.mineco.gob.es/Is/MICINN/Investigacion/FICHEROS/ManuaFrascati-2002\\_sp.pdf](http://www.idi.mineco.gob.es/Is/MICINN/Investigacion/FICHEROS/ManuaFrascati-2002_sp.pdf)



competente la vinculación del equipo investigador, permitiendo así que la producción generada sea de propiedad del grupo, para el desarrollo de las líneas y la institución.

**Nota:** Para los docentes de cátedra vinculados a proyectos de investigación, a través de contratación de servicios profesionales, tener en cuenta lo establecido en el acuerdo 27 de 9 de diciembre de 1998, artículo 8, numeral 2, donde se informa que empleados, docentes y contratistas de prestación de servicios sólo pueden contratar 8 horas semanales.

#### Notas:

- El personal administrativo podrá participar en proyectos de investigación como coinvestigador; debe estar vinculado como mínimo a uno de los Semilleros de Investigación Institucional o al GrupLAC de alguno de los grupos de investigación institucional (según radicado 201210007178 del 26/07/2012, *Los funcionarios de nivel administrativo pueden, por fuera del horario laboral, ejecutar actividades de investigación o se les puede encomendar dicha actividad investigativa, sólo en asuntos relacionados directamente con sus funciones*)
- Los estudiantes podrán tener el siguiente rol como participante en proyectos:
  - En formación: Estudiante de pregrado o posgrado, sin gastos pecuniarios.
  - Coinvestigador: Pertener a alguno de los semilleros registrados en el SCTel Institucional
- En caso de que el Estudiante Co-Investigador se gradué o por razones personales decida desistir del proceso de investigación, el docente investigador principal, deberá asumir la responsabilidad del cumplimiento del buen desarrollo del proyecto. El Estudiante Co-Investigador deberá firmar póliza de cumplimiento y calidad del servicio, por el tiempo de ejecución y entrega de compromisos.
- El docente investigador principal de un Proyecto de Investigación en ejecución, deberá estar vinculado a un semillero o grupo de investigación de la Institución y permanecer en el mismo, hasta la firma del Acta de Cierre de Compromisos Proyectos de Investigación FIN06 (según su especificidad).
- **Impedimentos:**
  - No se podrá financiar proyectos a docentes (investigadores o coinvestigadores) que se encuentren en comisión de estudios de tiempo completo, ni año sabático.
  - No se podrá financiar proyectos a los docentes (investigadores o coinvestigadores) que al momento de firmar acta de compromisos (de acuerdo con el cronograma de estos términos), tengan: aprobados y/o en ejecución dos proyectos de investigación financiados por convocatoria interna (sede central y/o regional), registrados en el sistema de Ciencia y Tecnología Institucional, en calidad de investigadores principales y/o coinvestigadores.
  - No podrán participar en la convocatoria los profesores (investigadores o coinvestigadores) con productos no conformes dentro del Sistema de Gestión de la Calidad Institucional al momento de aplicación a la convocatoria, como son:
    - Investigaciones aprobadas y no iniciadas.
    - Investigaciones finalizadas y sin entrega de compromisos.
    - Investigaciones no finalizadas.



### 3. CUANTÍAS:

- **Cuantía sede central.** El presupuesto asignado por la Institución a través de la Dirección de Investigación y Posgrados para esta convocatoria en la Sede Central es de \$500.000.000 (Quinientos millones de pesos) y por Proyecto hasta \$45.000.000 (Cuarenta y cinco millones de pesos)
- **Cuantía sedes regionales.** El presupuesto asignado por la Institución a través de la Dirección de Investigación y Posgrados para esta convocatoria en las Sedes Regionales es de \$200.000.000 (Doscientos millones de pesos) y por Proyecto hasta \$45.000.000 (Cuarenta y cinco millones de pesos)

Los rubros que se pueden financiar con los recursos asignados por el Consejo de investigación son:

3.1. RUBROS FINANCIABLES	
RUBROS	DESCRIPCIÓN
Personal	<p>Para el personal se debe presentar formal y claramente, las actividades a realizar por cada investigador, coinvestigador y estudiante según el formato: Presentación de Proyectos de Investigación FIN01. (Versión Vigente).</p> <p><i>Nota:</i> Se entiende como personal los integrantes del Equipo investigador que actúen en el desarrollo de la investigación.</p> <p>Para el Rubro personal solo aplica la contratación de cátedra tipo 8 “asesor investigación”.</p>
Viajes	<p>La presentación de resultados del proyecto en eventos de socializaciones (nacionales o internacionales), deberán ser presupuestados dentro del mismo, lo que incluirá: compra de tiquetes, pago de inscripción a evento, y apoyo a los gastos de desplazamiento, siempre y cuando se encuentre en la fase de finalización (70% o más de ejecución).</p> <p><i>Nota:</i> Otros gastos generados, vinculados a los eventos de socialización (viáticos y otros), deberán ser gestionados y financiados en otras dependencias de la Institución.</p> <p>El requerimiento de tiquetes para viajes nacionales o internacionales deberá hacerse con un tiempo mínimo de 15 días hábiles.</p>
Servicios Técnicos y/o Servicios Profesionales	<p>Es necesario aclarar que, los servicios técnicos contratados con una persona natural o entidad, no generan derechos de autor. Precisamente por ello, se distinguen de los gastos de personal, puesto que éstos, hacen relación a las retribuciones económicas otorgadas al equipo de investigadores que realiza el proyecto, investigadores que poseen derechos de autor.</p> <p><i>Nota:</i> Este rubro se financiará a través de contratación para prestación de servicios, las actividades de contratación deberán estar sujetas a la norma vigente.</p> <p>Las justificaciones con las que se realizarán las contrataciones descritas en este rubro deberán estar justificadas en el formato: Presentación de Proyectos de Investigación FIN01, (Versión 10).</p>
Equipos	<p>Los equipos deberán estar detallados en el formato: Presentación de Proyectos de Investigación FIN01, vigente (Versión 10). Si por algún motivo, durante la ejecución del proyecto, se requiere cambio de equipos, este se debe solicitar ante El Consejo de Investigación con su respectiva justificación.</p> <p><i>Nota:</i> Los equipos de cómputo deberán estar ajustados a las especificaciones técnicas que solicite la Coordinación de informática Corporativa, y ser solicitados</p>



	<p>con su debida antelación previendo los tiempos asociados a los procedimientos internos para su compra.</p> <p><b>Nota aclaratoria:</b> Los bienes adquiridos a través de los proyectos, son institucionales y hacen parte del fortalecimiento de las capacidades del Grupo de Investigación y no obedece a necesidades particulares.</p>
Otros rubros	Material fungible, trabajo de campo, software, publicaciones, material bibliográfico físico y virtual.

3.2. RUBROS MÁXIMOS A FINANCIAR	
RUBROS	PORCENTAJE MÁXIMO
Pago personal	Hasta el 35% del flujo en efectivo
Pago personal en proyectos del área de ciencias sociales	Hasta el 50% del flujo en efectivo
Pago Personal de planta de la institución	0%
Servicios Técnicos	Hasta el 30% del flujo en efectivo
Equipos	Hasta el 80% del flujo en efectivo
Viajes	Hasta el 30% del flujo en efectivo
Salidas de Campo	Hasta el 20% del flujo en efectivo
Materiales e insumos	Hasta el 30% del flujo en efectivo

**Notas:**

- Los proyectos aprobados a través de esta convocatoria, deberán firmar póliza de cumplimiento y calidad del servicio para docentes de cátedra y ocasionales, por el valor del presupuesto asignado para la ejecución del proyecto por la Institución, el tiempo de ejecución y entrega de compromisos.

GARANTÍAS:	<p>Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal, en cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>Póliza de calidad del servicio, en cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</p>
------------	---

La póliza de cumplimiento y calidad de servicio, será financiada en el presupuesto del proyecto.

- Cuando una propuesta de investigación, haya sido aprobada y se le haya asignado presupuesto para su ejecución, ésta deberá formalizarse de acuerdo con el cronograma para la firma del Acta de Compromiso Proyectos de Investigación FIN03, vigente (Versión vigente), si transcurridos 15 días calendario, no se ha firmado dicha acta, el Consejo de Investigación reasignará los recursos al proyecto que se encuentre en la posición siguiente en el Banco de Proyectos de Investigación de acuerdo con el puntaje recibido en la evaluación de la convocatoria. Se exceptúan los proyectos con financiación externa.



- Cuando se haya dado inicio formalmente (firma de acta de compromisos) a un proyecto, y pasado 1 mes, no se haya dado inicio a la ejecución presupuestal en forma justificada teniendo en cuenta el cronograma propuesto, el Consejo de Investigación podrá dar por suspendido en forma definitiva el proyecto y reasignará los recursos al proyecto que se encuentre en la posición siguiente en el Banco de Proyectos de Investigación de acuerdo con el puntaje recibido en la evaluación de la convocatoria.
- Todo proyecto que no se ejecute en la vigencia fiscal de la respectiva convocatoria pasará a ser parte del banco de proyectos tecnológicos y podrá ser presentada en la convocatoria siguiente respetándose la evaluación de la convocatoria anterior.
- Cuando el desarrollo del proyecto requiera de la existencia de infraestructura y demás equipos de características especiales, que no dependan de la Dirección de Investigación y Posgrados, el investigador debe garantizar la disponibilidad de este requerimiento, en el momento de presentación de la propuesta (ej. Condiciones ambientales, eléctricas, seguridad, vertimientos, disponibilidad de granjas, laboratorio, invernaderos, etc.), certificada por la dependencia respectiva: (Dirección de Planeación y Bienes y Servicios).
- En el curso del desarrollo del proyecto, la coordinación de investigación de Facultades está autorizada para aprobar los cambios de rubro debidamente justificados, siempre y cuando éstos no superen el 10% del presupuesto total (flujo efectivo) aprobado por el Consejo de Investigación. Solicitudes por mayor valor deberán ser documentadas ante la Dirección de Investigación y Posgrados para la obtención de un visto bueno. En cualquier caso, relacionado con cambios de rubro, se deberán tener en cuenta las restricciones indicadas en el numeral anterior.

#### 4. REQUISITOS DE CONVOCATORIA:

Se podrá solicitar financiación para los tipos de proyectos de investigación anteriormente enunciados, si se cumplen los siguientes requisitos:

REQUISITOS	
<b>De la propuesta</b>	
4.1	Formato FIN01: Presentación de Proyectos de Investigación. (Versión vigente)
4.2	Carta de aval del grupo de investigación donde especifique la pertinencia metodológica de la propuesta, en referencia a las líneas de investigación. (En caso de ser un proyecto intergrupala, adjuntarlos los avales respectivos).
4.3	Carta de aprobación del Consejo de Facultad respectivo. En caso de pertenecer a diferentes facultades, adjuntar la comunicación de cada una, especificando los investigadores y coinvestigadores vinculados al proyecto, con la asignación de horas autorizadas, teniendo en cuenta el aval emitido por el grupo de Investigación. Nota: Para el caso de participación de Personal Administrativo, éste deberá contar con el aval del jefe inmediato.
4.4	Carta de contrapartida de las otras instituciones (si aplica). Para el caso de propuestas que incluyan la participación de otros grupos de investigación o entidades externas a la Institución (IES, empresa privada, centro de investigación, entre otras), con flujo en efectivo y/o con aportes en especies, se deberá presentar un convenio que asegure la disponibilidad presupuestal.
4.5	Certificado de la oficina de admisiones y registro del estudiante en formación
4.6	Consentimiento informado a personas y/o dueños de animales utilizados en la investigación. FIN15. CONSENTIMIENTO INFORMADO. Carta de aval del Consejo de Facultad respectivo Versión vigente. (En los casos que aplique consentimiento). Micrositio Investigaciones /CEPI



	<a href="https://www.politecnicojic.edu.co/images/downloads/docs/2021/mecanismo-evaluacion-aprobacion-seguimiento-etico-investigaciones.pdf">https://www.politecnicojic.edu.co/images/downloads/docs/2021/mecanismo-evaluacion-aprobacion-seguimiento-etico-investigaciones.pdf</a>
4.7	<p>Formatos necesarios y/o requeridos para proceso de recolección de la información, (entrevistas o instrumentos a aplicar, autorización para la publicación de imágenes). En caso que los instrumentos no sean de autoría del investigador, se debe adjuntar el permiso de autor para el uso del instrumento.</p> <p>Para investigaciones con animales, plantas, variedades vegetales, microorganismos o cualquier otro ser vivo, el investigador principal debe tramitar y obtener los permisos necesarios para el proyecto una vez aprobado el proyecto, como por ejemplo el permiso de recolección y acceso a recursos genéticos. Si tiene dudas contacte <a href="mailto:dinvestigacion@elpoli.edu.co">dinvestigacion@elpoli.edu.co</a> ó <a href="mailto:servicioalciudadano@minambiente.gov.co">servicioalciudadano@minambiente.gov.co</a></p>
4.9	<p>La propuesta del proyecto deberá ser radicada en la plataforma SCTel UNIVERSITAS XXI INVESTIGACIÓN, adjuntando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Formato FIN01: Presentación de Proyectos de Investigación. (Versión vigente).</li> <li>○ Carta de aval del grupo de investigación donde especifique la pertinencia metodológica de la propuesta, en referencia a las líneas de investigación. (En caso de ser un proyecto intergrupar, adjuntar los avales respectivos).</li> <li>○ Carta de aprobación del Consejo de Facultad respectivo. En caso de pertenecer a diferentes facultades, adjuntar la comunicación de cada una, especificando los investigadores y coinvestigadores vinculados al proyecto, con la asignación de horas autorizadas, teniendo en cuenta el aval emitido por el grupo de Investigación.</li> <li>○ Para el caso de participación de Personal Administrativo, éste deberá contar con el aval del jefe inmediato.</li> <li>○ Carta de contrapartida de las otras instituciones (si aplica). Para el caso de propuestas que incluyan la participación de otros grupos de investigación o entidades externas a la Institución (IES, empresa privada, centro de investigación, entre otras), con flujo en efectivo y/o con aportes en especies, se deberá presentar un convenio que asegure la disponibilidad presupuestal.</li> <li>○ Certificado de la oficina de admisiones y registro del estudiante en formación.</li> <li>○ Consentimiento informado a personas y/o dueños de animales utilizados en la investigación. FIN15. CONSENTIMIENTO INFORMADO. Carta de aval del Consejo de Facultad respectivo Versión vigente. (En los casos que aplique consentimiento). Micrositio Investigaciones /CEPI <a href="https://www.politecnicojic.edu.co/images/downloads/docs/2021/mecanismo-evaluacion-aprobacion-seguimiento-etico-investigaciones.pdf">https://www.politecnicojic.edu.co/images/downloads/docs/2021/mecanismo-evaluacion-aprobacion-seguimiento-etico-investigaciones.pdf</a></li> <li>○ Formatos necesarios y/o requeridos para proceso de recolección de la información, (entrevistas o instrumentos a aplicar, autorización para la publicación de imágenes). En caso que los instrumentos no sean de autoría del investigador, se debe adjuntar el permiso de autor para el uso del instrumento.</li> <li>○ Para investigaciones con animales, plantas, variedades vegetales, microorganismos o cualquier otro ser vivo, el investigador principal debe tramitar y obtener los permisos necesarios para el proyecto, como por ejemplo el permiso de recolección y acceso a recursos genéticos. Si tiene dudas contacte <a href="mailto:dinvestigacion@elpoli.edu.co">dinvestigacion@elpoli.edu.co</a> ó <a href="mailto:servicioalciudadano@minambiente.gov.co">servicioalciudadano@minambiente.gov.co</a></li> </ul>

De compromisos de producción y estrategias de comunicación  
Todos los proyectos de investigación deberán cumplir como mínimo con los siguientes productos (ver Anexo Tipología de Productos) y estrategias de comunicación

<b>Compromisos de Producción.</b>	
4.7	Una Publicación: Tipo Top, A ó B
4.8	Un Producto de Apropiación Social del conocimiento – Eventos científicos Tipo A o B
<b>Estrategias de Comunicación</b>	





4.9	Entrega del Informe Final del Proyecto
4.10	Evento de Divulgación Interna de resultados
4.11	Propuesta de Impacto del Currículo
<b>Formación del Recurso Humano</b>	
4.12	Estudiante en formación

## 5. CRONOGRAMA:

Aprobación de Términos de referencia: junio 02 de 2021

Fecha de apertura: junio 08 de 2021

Fecha de cierre: julio 02 de 2021

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Cargue de las solicitudes de las propuestas en la plataforma Universitas XXI Investigación- portal de Investigador. Incluir consentimiento informado e instrumentos y los permisos asociados al proyecto (ANLA)	Hasta 02 de julio de 2021	Estudiantes y Docentes Investigadores
Verificación de cumplimiento de requisitos y de originalidad (Sistema Anti plagio Turnitin).	Hasta julio 08 de 2021	Dirección de Investigación y Posgrados
Informe de resultados cumplimiento de requisitos. Se notificará a través del Portal del Investigador.	Hasta julio 09 de 2021	Dirección de Investigación y Posgrados
Realización de ajustes a las propuestas para el cumplimiento de requisitos a través del portal del investigador.	Hasta julio 16 de 2021	Estudiantes y Docentes Investigadores
Publicación de resultados de cumplimiento de requisitos.	Hasta julio 21 de 2021	Dirección de Investigación y Posgrados
Presentación de Proyectos para aval del Consejo de Investigación para ser enviados a pares externos.	Hasta julio 21 de 2021	Consejo de Investigación
Proceso de Evaluación Pares.	Hasta agosto 13 de 2021	Dirección de Investigación y Posgrados
Presentación ante el Consejo de Investigación ampliado, para la evaluación de la pertinencia académica, para los Proyectos que obtuvieron una evaluación mínima de 7.0 por parte de los pares.	Del 16 al 20 de agosto del 2021	Consejo de Investigación
Aprobación final por el Consejo de Investigación (Asignación presupuestal de los proyectos financiables).	Hasta agosto 25 de 2021	Consejo de Investigación





ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de resultados en medios institucionales y verificación por el portal del Investigador	Hasta agosto 30 de 2021	Dirección de Investigación y Posgrados
Reunión Comité de Ética (Aval de la propuesta de investigación)	agosto 30 y 06 septiembre de 2021	Comité de Ética Poli Investiga
Ajuste al proyecto aprobado con Modificaciones en el formato FIN 01 (Evaluaciones pares y CEPI)	Hasta 15 de Septiembre de 2021	Estudiantes y Docentes Investigadores
Suscripción Acta de compromiso (firmadas) enviada por el Portal de Investigador	Hasta 15 de Septiembre de 2021	Dirección de Investigación y Posgrados. Estudiantes y Docentes Investigadores
Suscripción de pólizas de cumplimiento	La misma fecha de la firma del acta de compromiso.	Dirección de Investigación y Posgrados. Estudiantes y Docentes Investigadores
Compras de equipos y materiales asociados a los proyectos de investigación	Entre 15 de septiembre al 15 de octubre de 2021	Dirección de Investigación y Posgrados. Estudiantes y Docentes Investigadores
Inicio ejecución proyecto de investigación por términos de referencia de la convocatoria.	15 de octubre de 2021	Estudiantes y Docentes Investigadores

## 6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

La evaluación de las propuestas se realizará con base en los siguientes aspectos:

- Evaluación de pares externos (70%). Cada proyecto será revisado por 2 evaluadores externos registrados en la base de datos de MinCiencias. El informe de la evaluación se realizará en el formato FIN05: Evaluación de proyectos de investigación (Versión vigente), de acuerdo a los siguientes criterios:



CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Planteamiento del Problema	(máximo 2.5 puntos)
Marco Teórico	(máximo 1.0 punto)
Objetivos:	(máximo 1.0 punto)
Metodología	(máximo 2.5 puntos)
Resultados Esperados	(Máximo 1.0 punto)
Presupuesto	(máximo 1.0 punto)
Impacto Esperado	(Máximo 1.0 punto)

La Dirección de Investigación, luego de recibir los resultados de las evaluaciones, promediará aritméticamente las notas asignadas por cada evaluador que representará el 70% de la evaluación. Para continuar en el proceso de evaluación, el proyecto deberá tener una nota mínima promedio de 7,0.

**Nota:** Si un evaluador asigna una nota de 7,0 o más y el otro asigna una nota donde la diferencia sea mayor o igual de 4,0, se asignará un tercer evaluador, y la nota de la evaluación externa será la asignada por el tercer evaluador.

- El Consejo de Investigación con participación de los representantes docentes de cada consejo de facultad y el representante del académico de la Facultad correspondiente y de la oficina de planeación, evaluarán la pertinencia académica del proyecto (30%), a través de la presentación expositiva con respecto al Plan Estratégico Institucional, objetivo de desarrollos sostenible (ONU).

Sólo continuarán en el proceso de asignación presupuestal por parte del Consejo de Investigación ampliado, los proyectos que obtengan una nota mínima promedio de 7.0. En las etapas de evaluación de pares y Consejo de Investigación ampliado. (100%)

Se financiarán los proyectos con las mejores notas, seleccionando de mayor a menor hasta agotar el presupuesto total de la cuantía de la convocatoria.

Los proyectos que cumplan con la nota para ser elegidos y no sean seleccionados por razones de presupuesto, constituirán un banco de proyectos elegibles, los cuales serán tenidos en cuenta para financiarlos en caso de acceder a recursos institucionales adicionales.

**Nota:** En la eventualidad en que el presupuesto destinado a las propuestas presentadas a regiones no se asigne, se procederá a financiar las solicitudes de los proyectos de la sede central con mejores resultados que no se les asignaron recursos (en estricto orden de evaluación).

VICENTE GARCIA QUINTERO  
Vicerrector de Docencia e Investigación  
Presidente del Consejo de Investigación

GLORIA STELLA SANCHEZ ARANGO  
Directora de Investigación y Posgrados.  
Secretaria Consejo de Investigación